Municipalidad de Tebicuary-mi
Gobierno Diferente porque así quiere la Gente
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 0553 254301 Int.15
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ADENNDA N° 01/2015
IDE: 292623
REF.: CONSTRUCCION DE AULA A CONSTRUIRSE EN LA
ESC. BAS. Nº 277 SANTA ROSA (FONACIDE)
CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2015

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2015 para "CONSTRUCCION DE AULA" convocada por la MUNICIPALIDAD de TEBICUARYMI, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado se ha modificado la **proforma de contrato.**

Queda establecida la confección de la addenda de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.***" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicho trabajo, en adelante denominado "Obra" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.-------

DEBE DECIR:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "***CONSTRUCCION DE AULA.***" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicho trabajo, en adelante denominado "Obra" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.-------

DONDE DICE:

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 40 días calendarios, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30% del monto del contrato, para lo cual la empresa deberá presentar una garantía por el monto total del anticipo y una **garantía de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (10%).** EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de TEBICUARYMI. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 40 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de

solvencia y deberá tener una validez de 40 (cuarenta) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N°

2051/03 inc b y c).

PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 25 (veinte y cinco) de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria. El periodo de ejecución de la obra será de 25 días

DEBE DECIR:

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 55 días calendarios, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30% del monto del contrato, para lo cual la empresa deberá presentar una garantía por el monto total del anticipo y una **garantía de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (10%).** EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de TEBICUARYMI. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 55 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 55 (cincuenta y cinco) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N°

2051/03 inc b y c).

Atte.

.....

RESPONSABLE DE UOC

CRISTIAN F. BASSI

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI

INTENDENCIA